



Referencia: **2022/104217S**

Destinatario: **ANTONIO MARTINEZ GOMEZ**

Dirección: **C/ DIAGONAL DEL PALAU, 7  
03202 ELCHE/ELX  
ALICANTE/ALACANT**

Núm. notificación: **AY/00000004/0003/000106450**

Asunto:	Aprobar el Proyecto para la instalación de cuatro estaciones del Servicio de Transporte Público en Bicicleta de Elche (BICIELX) (número 57 a 60) y encargar a PIMESA la instalación y puesta en marcha de las mismas.
Procedimiento:	Encomiendas o encargos a medios propios

Le notifico que por La Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

## **10. MOVILIDAD URBANA.**

**Referencia: 2022/104217S.**

Ampliar la duración del encargo a Pimesa, como medio propio personificado, para la instalación de cuatro estaciones (nº 57 a 60) del Servicio de Transporte Público en Bicicleta de Elche (BICIELX) hasta el 30 de junio de 2024.

Visto el expediente relativo a la aprobación del Proyecto para la instalación y puesta en marcha de cuatro estaciones (nº 57 a 60) del Servicio de Transporte Público en Bicicleta de Elche (BICIELX) y el encargo a PIMESA para la ejecución del mismo y,

### **RESULTANDO:**

Primero.- Que PIMESA está prestando el Servicio Municipal de Transporte Público en Bicicleta en la ciudad de Elche (Biciclx), de acuerdo con las Normas de la Encomienda de Gestión aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Elche, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2013.

Segundo.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“PRIMERO.- Aprobar el Proyecto para la instalación de cuatro estaciones del Servicio de Transporte Público en Bicicleta de Elche (BICIELX), de la número 57 a la 60, que se adjunta como Anexo 1, en las siguientes ubicaciones:*

- 1. Replaçeta L'Espart, en la superficie del aparcamiento Gran Teatre.*





2. *Instituto de educación secundaria El Pla y Periodista Vicente Verdú.*
3. *Intersección de la avenida de Novelda y calle Diagonal.*
4. *Polígono Industrial de Carrús, en la rotonda del Tanatorio.*

*SEGUNDO.- Encargar a la empresa pública municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche (PIMESA) la instalación y puesta en marcha de las estaciones base reseñadas en el cuerpo del proyecto de ampliación del servicio, con un presupuesto de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (58.443,53 €), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 19.463/21/23-Nuevas estaciones Bicielx, en los términos establecidos en el documento de formalización del encargo, que se adjunta como Anexo 2.”*

Tercero.- Que en la cláusula 7ª del documento de formalización del Encargo se establece la duración del encargo: *“por el plazo comprendido entre la comunicación del mismo a PIMESA y el día 31 de diciembre de 2023”*

Cuarto.- Que con registro de entrada nº 2023114904, de fecha 24/10/2023, Pimesa solicita que se amplíe la duración del encargo hasta el día 30 de junio de 2024, como consecuencia de la imposibilidad de poder suministrar los muebles necesarios para la instalación de las cuatro estaciones anteriormente referidas antes del 31 de diciembre de 2023.

Quinto.- Que consta en el expediente informe favorable del responsable técnico del encargo, el Jefe de Sección Técnica de Planificación de Infraestructuras territoriales, de fecha 20/11/2023, en el que se considera oportuna la ampliación del plazo solicitado, al considerar que el retraso producido no es imputable a Pimesa.

CONSIDERANDO.-Que el conocimiento y resolución del presente expediente corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 05/12/2023, con nº de referencia 2023/1653 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, el Teniente de Alcalde de Servicios Públicos eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la cláusula 7 del documento de formalización del encargo a Pimesa, en su condición de medio propio personificado, para la instalación de cuatro estaciones (nº 57 a 60) del Servicio de Transporte Público en Bicicleta de Elche (BICIELX), relativa a la duración del encargo, ampliando la misma hasta el 30 de junio de 2024.





**SEGUNDO.** - Notificar el presente acuerdo a la empresa pública municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche (PIMESA) y a la Intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Contra el presente acto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la presente notificación. Así mismo, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir de la presente notificación, el cual se entenderá desestimado si en el plazo máximo de un mes contado a partir de su interposición, no se ha notificado resolución expresa. En el caso de presentar recurso previo de reposición, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o de seis meses, en caso de desestimación presunta (art.46.1 LJCA y art. 123 y 124 Ley 39/2015 de 1 de octubre PAC), ello sin perjuicio de que pueda Ud. ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

